

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 23 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Vélez-Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 818/2010. (PP. 1285/2012).*

NIG: 2909442C20100003926.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 818/2010. Negociado: 2.

Sobre: reclamación de cantidad.

De: Banco Español de Crédito, S.A.

Procuradora: Sra. M.<sup>a</sup> Eugenia Farre Bustamante.

Contra: Jerome Rena Barnes y Francisca Rojas Serrano.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN SENTENCIA

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 818/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Vélez Málaga a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra Jerome Rena Barnes con NIE núm. X2365596T y Francisca Rojas Serrano con DNI núm. 25046367B sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### « S E N T E N C I A

En Vélez-Málaga, a 9 de febrero de 2012.

Vistos por mí, don José Baltasar Montiel Olmo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Vélez-Málaga y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 818/2010, a instancia de la entidad Banco Español de Crédito, S.A., (Banesto) representada por la Procuradora Sra. Farré Bustamante y asistida de la Letrada Sra. Martín Delgado, frente a doña Francisca Rojas Serrano y don Jerome Rena Barnes, en situación legal de rebeldía, aparecen los siguientes,...

#### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Farré Bustamante, actuando en nombre y representación de la entidad Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto), contra doña Francisca Rojas Serrano y don Jerome Rena Barnes, en situación legal de rebeldía, condeno a los demandados a abonar a la actora la cantidad de nueve mil trescientos ocho euros con catorce céntimos (9.308,14 euros), más los intereses de demora expresamente pactados y con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Jerome Rena Barnes y Francisca Rojas Serrano extiendo y firmo la presente en Vélez-Málaga, a veintitrés de marzo de dos mil doce.- El/La Secretario.